ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 – "ADQUISICION DE BOLSAS DE PLASTICO CON LOGO DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2017 "Adquisicion de Bolsas de plástico con logo de la institucion", con ID Nº 325.482 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 322.281, que se anexa y forma parte del presente.

1. G L VENTAS Y SERVICIOS
2. SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.
3. ROLTPLAST S.A.
4. CQ INGENIERIA S.R.L.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
GL VENTAS Y SERVICIOS	X		X		X		X	
SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES	X		X		X		X	
ROLTPLAST S.A.	X		X		X		X	
CQ INGENIERIA S.R.L.		X	X		X		X	

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

Scanned by CamScanner

Ante la observación hecha por el representante de la firma ROLTPLAST S.A., donde solicita se deje constancia de que el "Formulario de Ofertas de la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS no esta extendida a la fecha de aperturas de ofertas", este comité considera, que la misma, CUMPLE con el requisito de presentación del Formulario de Ofertas, ya que la fecha consignada en la misma, es anterior a la fecha de apertura, además este llamado ha tenido una prorroga en la fecha de apertura de ofertas.

Tambien se observa que el Oferente CQ INGENIERIA S.R.L., NO CUMPLE, con la forma de presentación de su Planilla de Precios, ya que en la misma no se encuentran consignadas la marca ni tampoco la procedencia, del producto ofertado.

Además, se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), arrojando como resultado que la consulta no recupera ningun dato.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a agrupar las ofertas que cumplieron con los requerimientos de carácter sustancial, de menor a mayor por el total, resultando el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
GL VENTAS Y SERVICIOS	14.180.250
ROLTPLAST S.A.	22.607.370
SAN BENITO IND Y COM. REPRESENTACIONES	24.268.485
CQ INGENIERIA S.R.L.	26.772.312

Una vez agrupados a los oferentes de menor a mayor en cuanto a la oferta presentada, se realizó el cálculo de los precios del ítem ofertado por los oferentes., y en la planilla de precios de la empresa GL. VENTAS & SERVICIOS., se halla por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial estimado para el presente llamado.

Ante esta situación, siendo las 10:30 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes de la recepción de la nota de solicitud, remita el desglose de su precio.

Lic. Bruno Paredes R.
Jefe de la UOC

Scanned by CamScanner

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017 – "ADQUISICION DE BOLSAS DE PLASTICO CON LOGO DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon N° 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 05/2017 "Adquisicion de Bolsas de plástico con logo de la institucion", con ID N° 325.482 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"..

Continuando con la evaluación, se constata que la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS., ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada por este comité. Se realizo el análisis de la Planilla de Desglose de Composicion de Precios Unitarios, y CUMPLE con el mismo.

En base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente GL VENTAS Y SERVICIOS., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales y no sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.		X
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	
f) Balance General 2016	X	

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Scanned by CamScanner

Se puede apreciar en el cuadro de arriba, que la firma GL VENTAS Y SERVICIOS., NO HA PRESENTADO "Copia simple de sus Certificado de Cumplimiento Tributario vigente", el mismo documento se encuentra "Inactivo" en su CONSTANCIA DE SIPE Nº 1466504. Por lo que a continuación, siendo las 12:50 hs. se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar al oferente en cuestion, el mencionado documento, como asi también el Certificado de Origen Nacional, a travez de una nota de la UOC del INDI, y dentro de las siguientes 24 hs. de recibir la solicitud.

Ademas, para aplicar el margen de preferencia al producto nacional, también este comité cree conveniente solicitar el Certificado de Origen Nacional, a los oferentes, ROLTPLAST S.A. y SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.

Lic. **Bruno Paredes R.**
Jefe de la UOC

Scanned by CamScanner

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017 – "ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2017 "Adquisicion de Bolsas de Plastico con Logo de la institucion", con ID Nº 325.482 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Continuando con la evaluación, se verifica los documentos remitidos por la empresa GL. VENTAS Y SERVICIOS. En ese sentido, se observa que la empresa en custion ha remitido el documento en fecha 16/10/17, con mesa de entrada del indi nº 2604, por lo que ha remitido fuera del plazo establecido en la nota de solicitud (24 hs). La nota de solicitud fue remitida por el correo de la uoc en fecha 12/10/17, el cual tuvo respuesta inmediata de la recepción del mismo, de parte del oferente.

En cuanto al documento remitido, se observa que la copia del Certificado de Cumplimiento Tributario, tiene fecha de expedición el 13/10/17. El mismo debe tener como máximo la fecha de apertura de sobres.

Referente al Certificado de Origen nacional, esta empresa no posee con el mismo, según Mensaje de Correo electrónico recibido.

- El Oferente SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., ha remitido una Nota en fecha 18/10/17, en donde mencionan que NO CUENTAN CON EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

- El oferente ROLTPLAST S.A., remite nota via correo electrónico, manifestando en la misma, que se iniciaran los tramites para la obtención del mismo, ante el MIC.

Analizando, las documentaciones acercadas a este comité, concluye, DESESTIMAR la oferta presentada por GL VENTAS & SERVICIOS, por no cumplir con el Certificado de Cumplimiento Tributario. Ademas no podrá ser aplicado el MARGEN DE PREFERENCIA, ya que ningun oferente presenta el Certificado de Origen Nacional.

A continuación, se realiza el análisis de las documentaciones de carácter adicional, presentada por el oferente ROLTPLAST S.A, ya que la misma es la segunda oferta con el precio mas bajo.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	X	
h) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad de Contratación
INDI

Scanned by CamScanner

i)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
j)	Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		x
k)	Fotocopia simple de la Patente Municipal.		X
l)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	
m)	Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolucion DNCP Nº 941/2010.	X	
n)	Balance general 2.016		X

Ante el análisis de la presentación de los documentos adicionales del oferente ROLTPLAST S.A., se observa en el cuadro que NO CUMPLE, con la presentación de algunos documentos. Ante esta situación, el comité deja en cuarto intermedio la presente evaluación, para solicitar al oferente en cuestion las siguientes documentaciones:

- Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal.
- Balance General 2.016
- Cuadro de Especificaciones Tecnicas

Todos los documentos, deberán presentar dentro de las 24 horas, posteriores a la recepción de la solicitud.

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

Lic. **Bruno Paredes R.**
Jefe de la UOC

Scanned by CamScanner

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017 – "ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2017 "Adquisicion de Bolsas de Plastico con Logo de la institucion", con ID Nº 325.482 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "… recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siguiendo con la Evaluacion del llamado, ante los documentos solicitados al oferente ROLTPLAST S.A., se observa que fueron remitidos via correo electrónico, los siguientes copias: Certificado de Cunplimiento Tributario, Patente Municipal, Balance 2016 y Especificaciones Tecnicas.

Realizado el Analisis de los mismos, es importante mencionar, que los documentos solicitados debían ser presentados de forma fisica en la oficina de la UOC del INDI.

Tambien se observa que, el Certificado de Cunplimiento Tributario, tiene fecha 09/10/2017, cuando la fecha de realización del Acto de Apertura de Sobres fue el 19/09/2017, por consiguiente, NO CUMPLE, con el requerimiento.

Ante las situaciones dadas, se DESESTIMA la oferta presentada por el oferente ROLTPLAST S.A.

Se continua la evaluación con el siguiente oferente SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A,. analizando los documentos de carácter adicional.

III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
o)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
	b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	X	
p)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
q)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Scanned by CamScanner

r)	Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
s)	Fotocopia simple de la Patente Municipal.	X	
t)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	
u)	Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolucion DNCP Nº 941/2010.	X	
v)	Balance general 2.016	X	

Ante el análisis de la presentación de los documentos adicionales del oferente SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., se observa en el cuadro que CUMPLE, con la presentación de los documentos de carácter adicional.

CAPACIDAD FINANCIERA

- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.(igual o mayor que 1 en promedio)

  PROMEDIO: 4.115.283.427 / 719.079.767 = 5,72

- Endeudamiento: pasivo total/activo total.(no mayor a 0,80 en promedio)

  PROMEDIO: 719.079.767 / 4.897.705.427 = 0,14

- Rentabilidad: 3%

En este punto, se constata que la firma SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., CUMPLE con la Capacidad Financiera, establecidas en la Carta de Invitacion.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados en cada ítem por la firma SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.., coincide con lo requerido por la Convocante en el Anexo C, de la Carta de Invitación, como así también en su capacidad técnica y experiencia.

En este punto, se constata que CUMPLE, con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Scanned by CamScanner

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Corresponde sugerir la adjudicación del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley Nº 2051/003, **a la empresa SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A..,** en razón de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, razón por la cual se **recomienda adjudicar a la misma, por un monto total de Gs. 24.268.485 (guaraníes Veinticuatro millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución.**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

Lic. **Bruno Paredes R.**
Jefe de la UOC

Scanned by CamScanner